



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°079-2024-D-FCE.- de fecha 02 de SETIEMBRE del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO

El Oficio N° 066-2024-DAE/FCE, presentado por el Director del Departamento académico de Economía, quien remite la Propuesta de Docentes Tutores para el Semestre Académico 2024-B, presentado por el presidente del Comité de Tutoría y Bienes Universitario con el OFICIO N° 06/2024 OTBU/FCE/UNAC.

CONSIDERANDO

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, según art. 39 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 285-2022-CU, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con Resolución N°030-2024 CF/FCE de fecha 14 de marzo de 2024, se designó Comisión Transitoria AD-HOC encargada del SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, en la cual está integrada por el COMITÉ DE TUTORÍA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, para el periodo de abril a diciembre del 2024.

Que, con el oficio N° 066-2024-DAE/FCE, presentado por el Director del Departamento académico de Economía, quien remite la Propuesta de Docentes Tutores para el Semestre Académico 2024-B, presentado por el presidente del Comité de Tutoría y Bienes Universitario con el OFICIO N° 06/2024 OTBU/FCE/UNAC.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1. Ratificar el Oficio N° 066-2024-DAE/FCE, presentado por el Director del Departamento Académico de Economía, quien remite la Propuesta de Docentes Tutores para el Semestre Académico 2024-B, en atención al oficio N° 06/2024 OTBU/FCE/UNAC.
2. Aprobar la Relación de Docentes Tutores para los Ciclos Académicos 2024B, que a continuación se detalla:

Número	TUTOR
1	AMAYA GALVEZ TOMAS
2	ANDRADE FLORES ARALY YADIRA
3	ARBAÑIL RIVADENEIRA RUBEN ORLANDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

4	BALLENA DOMINGUEZ VICTOR GIOVANNY
5	BAZALAR PAZ MIGUEL ANGEL
6	BAZAN BACA JUAN FRANCISCO
7	BENAVIDES CABRERA FRANCISCO RAFAEL
8	CAMA SOTELO MANUEL SALVADOR
9	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS
10	CARO ANCHAY AUGUSTO
11	CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO
12	CASTILLO SAENZ RAFAEL ALAN
13	CASTRO WAY EDGAR JAVIER
14	CHOQUEHUANCA MARTINEZ MICAELA AYDE SILVIA
15	CORBERA CUBAS JOSE ASENCION
16	CORDOVA MONTEJO JAIME RAUL
17	CORONADO ARRILUCEA PABLO MARIO
18	DAVILA CAJAHUANCA DAVID
19	DAVILA LA TORRE WALTER CESAR
20	DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA
21	ESPINOZA AGURTO CARLOS AURELIO
22	HUERTO CAQUI EDUARDO
23	JARA CALVO HUGO ALEJANDRO
24	JARA JARA NOLAN
25	JAUREGUI VILLAFUERTE CESAR GUILLERMO
26	JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO
27	LEON MENDOZA JUAN CELESTINO
28	LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO
29	LOPEZ SALVATIERRA EDGAR
30	MENESES CRISPIN ANGEL RENATO
31	MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE
32	MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO
33	MORE PALACIOS RAUL
34	NORIEGA NAIRN FERNANDO DANIEL
35	NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA
36	OLIVARES RAMIREZ ALEJANDRO OSCAR
37	ORIHUELA ASTETE HUBER JAVIER
38	PALOMARES PALOMARES CARLOS IVAN
39	PASACHE RAMOS MAXIMO FIDEL
40	PEREZ BACA GRIMALDO
41	PEREZ GUTARRA OSCAR EDUARDO
42	PERICHE YARLEQUE EDUARDO
43	PIZARRO RODAS WILDER
44	QUISPE DE LA TORRE DANIEL
45	QUISPE MEDINA VICTOR
46	RIVAS SANTOS PABLO HERMENEGILDO
47	RODRIGUEZ ANAYA OSCAR RAFAEL
48	SALINAS CASTANEDA CESAR ALBERTO
49	SOSA SOSA LUIS MIGUEL
50	TINEO MONTESINO ANA CONSUELO
51	TORRE PADILLA ABDIAS ARMANDO
52	VASQUEZ NEYRA JOSE ISMAEL
53	VILA GALINDO LUIS GREGORIO
54	VILLA MOROCHO EDUARDO
55	ZAPATA VILLAR ROBERT RAMON

3. Demandar, que cada docente Tutor, presente sus informes en la semana siete (7) y dieciséis (16) en los ciclos académicos 2024B respectivamente al presidente del Comité de Tutoría y Bienestar Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 285-2022-CU de fecha 07.12.2022.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO